

EXPEDIENTE: 2002-10-0465

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS

INTERESADO: FELISA MARTÍN SÁNCHEZ

DNI: 8.105.612-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SOLA Nº7, PORTAL 2 1ºB

LOCALIDAD: 10200, TRUJILLO

MOTIVO DE DESESTIMACIÓN:

El artículo 4 («*Prioridades de actuación*») de la «Orden de 10 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural y se regula el procedimiento para su concesión» («D.O.E.» nº 45, de 20 de abril de 2002; corrección de errores en nº 57, de 18 de mayo de 2002) establece que:

«Se tramitarán íntegramente y, en su caso, se estimarán las solicitudes de ayudas presentadas, hasta que se agote el crédito presupuestario, según los siguientes criterios de prioridad:

1. Solicitudes que propongan actuar en superficies incluidas en la Red Natura 2000, relacionadas en el Anexo I.

2. Solicitudes que propongan actuar en superficies con planes técnicos de ordenación y gestión de montes aprobados por la Junta de Extremadura.

3. Solicitudes acogidas a alguna de las dos líneas de actuación de prevención de incendios forestales señaladas en el apartado b) del artículo 4 del Decreto 66/2001, que propongan actuar en superficies incluidas dentro de los Perímetros de Protección Prioritaria, indicados en el Anexo II.

4. Solicitudes restantes.

Si para cualquiera de los niveles de prioridad expuestos el importe global de subvenciones solicitadas excediera la dotación presupuestaria remanente que resulte disponible, se irán resolviendo individualmente las solicitudes, siguiendo el orden de presentación de las mismas, hasta que se agote el crédito presupuestario, momento a partir del cual las restantes solicitudes serán desestimadas.»

En concreto, su solicitud se encontraba dentro del cuarto nivel de prioridad, para el cual el crédito presupuestario ha quedado agotado con la última solicitud admisible, que ha sido la que entró en el Registro Auxiliar de Badajoz de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el día 13/05/2002, a las 14:21:12. Al encontrarse su solicitud registrada con posterioridad a ese momento (día 20/05/2002, hora 10:54:16), no es posible resolverla positivamente.

Por tanto, en uso de las facultades legal y reglamentariamente conferidas, en particular, en virtud del artículo 9.1 de la citada Orden de 10 de abril de 2002, que atribuye al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la competencia para resolver las solicitudes presentadas, con fecha 9 de enero de 2004 el Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente resolvió desestimar la solicitud de ayudas identificada más arriba, al haberse presentado con posterioridad a la última solicitud para la que fue posible extender la dotación presupuestaria.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el «B.O.E.» nº 167, de 14 de julio de 1998).

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del Proyecto “Línea aérea de A.T. a 66 Kv DIC y S/C de 37,176 Km de longitud desde subestación Balboa hasta subestación Zafra”.*  
Ref.: 06/AT-001788-015285.

Con fecha 4 de abril de 2001 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “Línea eléctrica aérea de A.T. a 66 kV D/C y S/C de 37,176 Km desde subestación “Balboa”, en término municipal de Jerez de los Caballeros a subestación “Zafra” en término municipal de Zafra, y con fecha 20 de marzo de 2003, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente infor-

mación pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento Puebla de Sancho Pérez, en el día y hora que se indica en el Anexo nº I de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica. S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### ANEXO N° 1

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.  
LÍNEA AÉREA DE A.T. A 66 KV D/C Y S/C DE 37,176 Km DE LONGITUD  
DESDE SUBESTACIÓN BALBOA HASTA SUBESTACIÓN ZAFRA EN BADAJOZ**

Día 17 de marzo de 2004 a las 10,30 horas. Lugar: Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez											
N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	N°	SUP (m²)		
247	D. Antonio Medina Montaño y Dª. Antonia Hermoso Rengel C/ Castillo de Utrera, 9 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Puebla de Sancho Pérez	El Lobato	125 a	9	519	7	93 94	18,65	400	Vid
	D. Lorenzo Medina Montaño y Dª. María del Pilar Ramos Navarro C/ Manuel Siurot, 6 41013 Sevilla										
	Formalitate, S.L. Avd. De la Raza, 1 Nave 2 41012 Sevilla										
	D. Francisco Medina Bacón Avd. de la Estación, 58 bajo B 06300 Zafra (Badajoz)										
	Dª. Nieves Medina Bacón Domicilio Desconocido										
	Dª. Rosario Corazón del Mar Bacón Cutillas C/ Campo Marín, 14 06300 Zafra (Badajoz)										
	José Medina Montaño y Hnos. S.L. Ctra. Nacional 432, Km. 75,5 06300 Zafra (Badajoz)										
D. Antonio Medina Sánchez y Dª. Esperanza Montaño Fernández Plza. de España, 22 06300 Zafra (Badajoz)											
248	Antonio Medina e Hijos, S.A. C/ Morera, 50 06310 Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)	Puebla de Sancho Pérez	El Lobato	112	9	22	7				Vid
	Dª. Carmen Luna Ortiz Domicilio Desconocido.										